JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.8956787 de 2026

ANTECEDENTES DEL CONTRATO	
Número de contrato	CO1.PCCNTR.8956787 de 2026
Clase se contrato	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión
Objeto del contrato	CPS 350 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA ATENCION DE POBLACION VENDEDORA INFORMAL Y/O BENEFICIARIA, QUE CONTRIBUYAN CON LA SEGURIDAD, EL DIÁLOGO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD" DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ CAMINA SEGURA
Nombre del contratista	**ANDERSSON YESID MESA ALFONSO**
Plazo inicial	El término de la ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
Valor inicial	**$ 21.600.000**
Fecha de inicio del contrato	04 de febrero de 2026
Fecha de terminación del contrato	03 de octubre de 2026
Adición No.	N/A
Prórroga No.	N/A
Supervisor	**JORGE LUIS REYES BEJARANO**
Cargo del Supervisor	Subdirector de Gestión, Redes Sociales e Informalidad
Interventor	N/A
Póliza - Vigencia	Póliza de Cumplimiento expedida por parte de Seguros del Estado S.A, bajo 11-46-101098289 No. Anexo 0. Cumplimiento. Desde 17/01/2026 hasta 31/01/2027
Porcentaje de ejecución	Física: 86.25%
	Presupuestal: 61.25%

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión se ha ejecutado de manera satisfactoria y conforme con las condiciones establecidas, evidenciándose el cumplimiento oportuno de las obligaciones y actividades asociadas al objeto contractual. A la fecha, el contratista ha prestado el apoyo requerido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas asignadas, particularmente aquellas relacionadas con la atención y seguimiento de la población vendedora informal y beneficiaria de la oferta institucional, así como en los trámites y actividades de apoyo requeridos por la dependencia.

De acuerdo con el seguimiento realizado por la supervisión, la ejecución física y presupuestal del contrato se ha desarrollado de manera ordenada y acorde con el avance previsto, sin evidenciarse situaciones que afecten su normal ejecución. Así mismo, se deja constancia de que las actividades desarrolladas han generado aportes significativos al cumplimiento de las metas institucionales, evidenciando la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia, bajo el seguimiento permanente de la supervisión del contrato.

DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

Atendiendo la tabla de honorarios adoptada por el Instituto para la Economía Social – IPES y el perfil requerido, se estableció un valor total del contrato por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($21.600.000) M/CTE**, pagaderos en mensualidades vencidas por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE,** o de manera proporcional al tiempo efectivamente ejecutado.

De acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II, se evidencia un porcentaje de facturación 86.25%, del valor total del contrato. En ese sentido, la ejecución del contrato se ha desarrollado de manera adecuada, guardando coherencia con el avance en la ejecución de las actividades contractuales y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, bajo el seguimiento y control de la supervisión.

Nro. de cuenta	Periodo de Pago	Desembolso	Observación
1	Del 04 al 28 de febrero de 2026	$ 2,430,000	Pagado
2	Del 01 al 31 de marzo de 2026	$ 2.700.000	Pagado
3	Del 01 al 30 de abril de 2026	$ 2.700.000	Pagado
4.	Del 01 al 31 de mayo de 2026	$ 2.700.000	Pagado
5	Del 01 al 30 de junio de 2026	$ 2.700.000	Pagado
6	Del 01 al 31 de julio de 2026	$ 2.700.000	Aprobado
7	Del 01 al 31 de agosto de 2026	$ 2.700.000	Aprobado

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

La presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo requerido por la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad para el desarrollo de las actividades asociadas a la atención, seguimiento y acompañamiento de la población vendedora informal y demás grupos de valor beneficiarios de la oferta institucional. Durante la ejecución contractual, el contratista ha apoyado los procesos de registro, seguimiento y control de la información relacionada con los grupos de valor, incluyendo actividades de caracterización, atención integral con enfoque diferencial y seguimiento a la oferta institucional.

Por lo anterior, la prórroga y adición se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en el desarrollo y seguimiento de las actividades asignadas a la Subdirección, particularmente aquellas relacionadas con la atención de los grupos de valor y el acompañamiento a la oferta institucional.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN

La presente adición presupuestal se fundamenta en la necesidad de garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos para dar continuidad a la ejecución del objeto contractual y a las actividades de apoyo desarrolladas en el marco de las funciones asignadas a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social – IPES.

Teniendo en cuenta que el contrato inicial fue suscrito por un valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($21.600.000), con honorarios mensuales por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000), y considerando la ampliación del plazo contractual por OCHENTA Y SIETE (87) DÍAS, es decir, desde el 04 de octubre hasta el 30 de diciembre de 2026, se hace necesario adicionar recursos por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($7.830.000), con el fin de cubrir los honorarios correspondientes al periodo adicional requerido para garantizar la continuidad en la prestación del servicio. En consecuencia, el valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($29.430.000).

Los recursos requeridos para la presente adición se encuentran amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1075 del 29 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

La adición y prórroga del presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión**,** se fundamenta en la facultad de las entidades estatales para modificar los contratos durante su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Por su parte, la adición presupuestal se justifica jurídicamente en tanto constituye el mecanismo idóneo para respaldar financieramente la ampliación del plazo contractual, garantizando la continuidad en la prestación del servicio requerido, bajo las mismas condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia. Asimismo, se deja constancia de que la adición presupuestal no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, cumpliendo con los límites establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

De igual manera, se deja constancia de que el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas y los requerimientos de la supervisión, y que, a la fecha de la presente solicitud, no se encuentra en trámite o gestión alguna relacionada con un presunto incumplimiento contractual. En consecuencia, la presente modificación contractual se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable, responde a una necesidad institucional debidamente justificada y permite garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato, en función de las necesidades del servicio y del interés general.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días de septiembre de 2026

JORGE LUIS REYES BEJARANO
Supervisor
Subdirector de Gestión de Redes Sociales e informalidad.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Diana Carolina Rangel- Contratista SGRSI		29/09/2026
Revisó	Edwin José Vergara Morales- Contratista SGRSI		29/09/2026
Aprobó	Jorge Luis Reyes Bejarano-Subdirector de Gestión de Redes Sociales e Informalidad		29/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector de Gestión de Redes Sociales e Informalidad del Instituto para la Economía Social IPES			